

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DEL DIA 5 DE OCTUBRE DE 2.000

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Castro Vázquez
del P.S.O.E.

Vocales:

P.S.O.E.

D. Francisco J. Hita Gamarra
D. Rafael Caño Rufo
D. Francisco David Lucas Parrón
D^a. María Angela Díez López
D. Fernando Tena Ramiro
D^a. M^a. Alejandra Escudero Félix
D. Fco. Santos Vázquez Rabaz
D. José Manuel Vázquez Sacristán
D^a. Avelina González Alvarez
D. Fco. Javier Ollero Beriaín
D. David Castro Valero
D^a. Mónica Medina Asperilla
D^a. M^a. Leonor Tamayo García
P.P.

D. José Luis Moreno Torres
D. Carlos González Pereira
D^a. M^a. Carmen Plata Esteban
D. César Tomás Martín Morales
D. José Luis Vicente Palencia
D. Justo Vázquez Marcos
D^a. Ana Belén Pareja Sanz
D. José Luis Casarrubios Rey
D. Oscar López Jiménez

I.U.

D. Gregorio Gordo Pradel
D. Joaquín Jiménez Yuste
D^a. Laura Lizaga Contreras

Interventora:

D^a. M^a. Carmen Miralles Huete

Secretaria:

D^a. Concepción Muñoz Yllera

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos del día cinco de octubre de dos mil, se reunieron en sesión ordinaria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan bajo al Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Castro Vázquez, presente la Interventora D^a. María del Carmen Miralles Huete y actuando como Secretaria D^a. Concepción Muñoz Yllera, Secretaria General del Ayuntamiento.

No asiste la Concejala del P.S.O.E. D^a. M^a. Carmen Duque Revuelta.

A efectos de votaciones se hace constar que la Corporación Municipal está integrada por veintisiete miembros de Hecho y Derecho, incluido el Sr. Alcalde.

Declarado abierto y público el acto por la Presidencia, se entra a tratar de los asuntos del Orden del Día de esta sesión.

RESOLUCIONES, CORRESPONDENCIA E INFORMES DE LA ALCALDIA.

Por la Presidencia se da cuenta de Decretos ordenados por la Alcaldía y Concejales Delegados en el período comprendido entre el 1 y el 25 de septiembre de 2.000, ambos inclusive, a los efectos determinados en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986.

Los señores asistentes quedan enterados.

Seguidamente se da cuenta de la declaración de la Alcaldía-Presidencia sobre política de calidad del Ayuntamiento de Getafe de fecha 27 de septiembre de 2.000.

Los señores asistentes quedan enterados.

DICTAMENES DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, PATRIMONIO, SEGURIDAD CIUDADANA Y FUNCION PUBLICA.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE FUNCION PUBLICA SOBRE MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO VIGENTE PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2.000.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 29 de septiembre de 2.000, la proposición de referencia de fecha 25 de septiembre, el informe del Jefe de Servicio de Personal de fecha 25 de septiembre de 2.000 y demás documentación obrante en el expediente, se somete a votación el dictamen de referencia, y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Modificar la **Relación de Puestos de Trabajo** vigente, para el ejercicio del año 2.000, en el sentido de modificar la denominación del Programa de la Función 451 Promoción y Difusión Cultural, programa (66) que figura como Conservatorio y que en la actualidad pasará a denominarse Escuela de Música "Maestro Gombau", en la relación de puestos de trabajo.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PATRIMONIO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACION DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS Y CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE CONCURSO LA ENAJENACION DE LOS TERRENOS CORRESPONDIENTES AL AYUNTAMIENTO EN EL PLAN PARCIAL DEL PAU-3 DE PERALES DEL RIO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 29 de septiembre de 2.000, la proposición de referencia de fecha 27 de septiembre, los informes suscritos por el Jefe de los Servicios Técnicos de fechas 20 y 28 de julio de 2.000, el informe de Secretaría General de fecha 26 de julio, el informe de Intervención de fecha 25 de septiembre, los Pliegos de Prescripciones Técnicas de 21 de septiembre y de Cláusulas Administrativas Particulares de 22 de septiembre, el informe suscrito por la Técnico del Negociado de Bienes y Asuntos Generales de fecha 26 de septiembre de 2.000 y demás documentación obrante en el expediente, se somete a votación el dictamen de referencia, y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares, para llevar a cabo mediante Concurso la enajenación de los terrenos correspondientes al Ayuntamiento de acuerdo con las determinaciones del Plan Parcial del P.A.U.-3 de "Perales del Río" en el Plan Parcial del P.A.U.-3 de "Perales del Río", en los siguientes lotes:

Lote nº 1: de 7.000 metros cuadrados de edificabilidad en la parcela R-11
Lote nº 2: de 7.000 metros cuadrados de edificabilidad en la parcela R-11
Lote nº 3: de 7.000 metros cuadrados de edificabilidad en la parcela R-11
Lote nº 4: de 7.000 metros cuadrados de edificabilidad en la parcela R-11
Lote nº 5: de 7.000 metros cuadrados de edificabilidad en la parcela R-16

con un precio tipo de licitación de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL PESETAS (128.744.000.- Ptas.) por cada uno de los lotes, más el I.V.A. repercutible que será por cuenta del adjudicatario, lo que arroja un total de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTAS VEINTE MIL PESETAS (643.720.000.- Ptas.) más el I.V.A. correspondiente, con sujeción a las condiciones señaladas en los pliegos, prosiguiendo la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

PROPOSICION DEL ALCALDE PRESIDENTE SOBRE LA ELABORACION DE UNA LEY DE PRESTACION DEL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS POR LA COMUNIDAD DE MADRID.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 29 de septiembre de 2.000, así como la proposición de referencia de fecha 27 de septiembre, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Instar a la Comunidad de Madrid para la elaboración de una Ley de prestación del Servicio de Extinción de Incendios, en la que se regule la aportación económica de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, en función del número de habitantes.

SEGUNDO.- Instar al Presidente de la Federación de Municipios de Madrid a elaborar una propuesta conjunta de todos los municipios, en la que se solicite a la Comunidad de Madrid la elaboración de la Ley citada anteriormente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejero de Medio Ambiente, al Presidente de la Comunidad de Madrid, al Presidente de la Federación de Municipios de Madrid, al Presidente de la Comisión de Seguridad de dicha Federación y a todos los grupos políticos de la Asamblea de Madrid.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE FUNCION PUBLICA SOBRE APROBACION INICIAL DE MODIFICACION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y ASI MISMO DE LA MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO VIGENTES.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 29 de septiembre de 2.000, la proposición de referencia de fecha 28 de septiembre, el informe del Jefe del Servicio de Personal de la misma fecha, el informe de Intervención de fecha 29 de septiembre de 2.000, en el que entre otras cosas se señala "...Que existe consigna-

ción suficiente a nivel de vinculación jurídica en la partida presupuestaria nº 2000/320.33.12100, denominada "Retribuciones Complementarias. Area Social...." y demás documentación obrante en el expediente, por mayoría de diecisiete votos a favor: catorce de los Concejales del P.S.O.E. y tres de los Concejales de I.U.; y nueve abstenciones de los Concejales de P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento que fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno de forma definitiva en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2.000 y modificada los días 2 de marzo y 28 de julio de 2.000 y que afecta al personal funcionario, según se indica a continuación:

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO

- En la Hoja 2, B) Funcionarios de Carrera: Plazas vacantes y de nueva creación, crear una plaza de TSAE, Jefe de Sección, Grupo "A", para el Plan Estratégico del municipio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2.000.

Por tanto, en la Hoja 5 el Resumen total de Personal en la Plantilla queda establecido de la siguiente forma:

- Núm Total de FUNCIONARIOS DE CARRERA	541
- Núm Total de PERSONAL LABORAL	575
- Núm Total de PERSONAL LABORAL TEMPORAL.....	16
- Núm Total de PERSONAL EVENTUAL	<u>24</u>
TOTAL	1.156

SEGUNDO.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo que fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1.999, para el ejercicio de 2.000, modificada en sesiones celebradas los días 28 de diciembre de 1.999, 2 de marzo de 2.000 y 28 de julio de 2.000 y que afecta al Personal funcionario, según se indica a continuación:

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO-PERSONAL FUNCIONARIO.

En la función 320 Promoción Social, Programa (33) Coordinación Area Social, crear una plaza de TSAE, Jefe de Sección, Grupo "A", Nivel C.D. 24, con número de puesto 320-33-48-02, y dadas las características especiales y de responsabilidad a tenor de lo establecido en la Ley 30/84 y Real Decreto 364/1995, la misma será cubierta por "Libre designación" y con las siguientes retribuciones:

- Sueldo base	2.256.604.-	ptas/brutas/año.
- Comp. Destino (24)	1.021.980.-	" " "
- Comp. Especifico incluido		
15% disponibilidad	2.363.730.-	" " "

TERCERO.- Exponer al público la presente modificación de Plantilla de Personal, previo anuncio en el Boletín Ofi-

cial de la Comunidad Autónoma de Madrid, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil en que aparezca el anuncio indicado en el citado Boletín, surtiendo efectos definitivos en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones.

CUARTO.- Remitir copia de la Plantilla modificada a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Madrid, llevando a efecto las publicaciones reglamentarias.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PATRIMONIO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS CON CARGO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 29 de septiembre de 2.000, la proposición de referencia de fecha 29 de septiembre, los informes de Intervención de fechas 18, 27 y 28 de septiembre de 2.000, el informe de la Directora de Servicios Económicos de fecha 22 de septiembre y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, por mayoría de diecisiete votos a favor: catorce de los Concejales del P.S.O.E. y tres de los Concejales de I.U.; y nueve abstenciones de los Concejales de P.P., se acuerda lo siguiente:

Aprobar el reconocimiento de las facturas y obligaciones relacionadas en el expediente, cuyo total asciende a CATORCE MILLONES OCHOCIENTAS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTAS NOVENTA Y SIETE PESETAS (14.862.797.- Pts.) cuyo resumen por Partidas es el siguiente:

PARTIDA	IMPORTE
126 18 227 05	5.886.536.- Pts.
126 18 215 00	1.139.120.- Pts.
126 18 625 00	7.837.141.- Pts.
TOTAL	14.862.797.- Pts.

DICTAMENES DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE URBANISMO, DESARROLLO INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA CALLE DEPOSITOS N° 22 DEL P.G.O.U. DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente del día 28 de septiembre de 2.000, la proposición de referencia de fecha 12 de septiembre, los informes de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de 12 y 9 de septiembre, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Calle Depósitos nº 22 del P.G.O.U. de Getafe, presentado por PROMOCIONES INMOBILIARIAS SURCO, S.L..

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el B.O.C.M..

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE APORTACION MUNICIPAL AL CONVENIO DE COLABORACION PARA LA IMPLANTACION DE LA VENTANILLA UNICA EMPRESARIAL EN GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente del día 28 de septiembre de 2.000, la proposición de referencia de fecha 22 de septiembre, el informe de Intervención de la misma fecha, el borrador Convenio de colaboración para la implantación de la Ventanilla Unica Empresarial en Getafe y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Que la aportación de 4.200.000 pesetas que debe realizar el Ayuntamiento de Getafe, según Convenio de colaboración entre el Ministerio de las Administraciones Públicas, el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, la Comunidad Autónoma de Madrid y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Madrid, para la implantación de la Ventanilla Unica Empresarial en Getafe, aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 3 de febrero de 2.000 sea satisfecha por la Sociedad Municipal G.I.S.A. con cargo a su propio presupuesto.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO ECONOMICO, COMERCIO E INDUSTRIA SOBRE ADHESION A LA CARTA DE BONN.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente del día 28 de septiembre de 2.000, la proposición de referencia de 26 de septiembre, así como el documento del Consejo de Municipios y Regiones de Europa, "Acción Local por el Empleo". Carta de Bonn. "Los entes locales y regionales en el corazón del Pacto Europeo por el Empleo", que consta de 9 páginas, interviene el Sr. Martín por el P.P., señalando que su Grupo ha estudiado con detenimiento el contenido de la Carta de Bonn y estando de acuerdo con los términos de la misma, no lo está con el prólogo de la proposición, en el mismo se contienen afirmaciones arbitrarias que desacreditan tanto a nuestro país como a la Unión Europea; se habla de políticas inalterables y anquilosadas en el tiempo. Desde 1.998 se han creado en España el 50% de los empleos que hoy existen, y en cambio tenemos que escuchar este tipo de acusaciones. Son ustedes los que no conocen en realidad el problema del empleo y plantean disparates como el recientemente aparecido en la prensa de que en este municipio se van a elegir a las empresas que se instale, es decir, se va a arbitrariedad el empleo.

La encuesta de población activa, recientemente arroja datos concluyentes, tenemos 1.500.000 parados, 1.100.000 menos que cuando ustedes acabaron de gobernar. Se afirma en la proposición del Concejal Delegado de Desarrollo Económico, Comercio e Industria que la Unión Europea es un desastre y que no existe voluntad política de afrontar el problema, no tienen ustedes en cuenta que desde 1.996 se han producido 2.500.000 afiliaciones más a la Seguridad Social, llegando anteayer a una cifra histórica de afiliaciones: 15 millones; no obstante nosotros vamos a votar a favor y simplemente planteamos un punto de reflexión para que lo positivo no se acompañe con documentos falaces.

Interviene la Presidencia rogando al Concejal Delegado de Desarrollo Económico, Comercio e Industria no entre en consideraciones políticas sino que se limite a dar lectura al pilar nº 4 de la directiva nº 12.

Interviene el Concejal Delegado de Desarrollo Económico, Comercio e Industria, Sr. Castro, señalando que toda la intervención del Sr. Martín se la dirija a la Comisión Europea, ya que es ésta la que advierte a los gobiernos sugiriéndole las medidas a adoptar. Las políticas activas no son estadísticas, la Comisión Europea señala que España no tiene indicadores válidos. En este municipio conocemos a los parados con nombres y apellidos y hemos elaborado una acción local para el empleo. La Unión Europea dice que la tasa de empleo en nuestro país es la más baja de la Unión Europea y la de desempleo la más elevada. España debe aumentar el número de ayudas individualizadas y aplicar estrategias coherentes. A nivel local el Ministerio de Trabajo y la Unión Europea señalan que el alto número de concesión de subvenciones con el sistema de dependencia que establecen inhibe las capacidades de los Ayuntamientos y tienden a perpetuar una situación en la que los temas sociales, económicos y de empleo se abordan desde arriba.

La Comisión Europea manifiesta que la administración que más eficazmente lucha en el tema del empleo es la local. En 1.998 el Plan Nacional de Empleo dejó fuera a los Ayuntamientos, pasando por encima de la directiva europea.

Nuevamente interviene el Sr. Martín por el P.P., señalando que su Grupo está de acuerdo con la Carta de Bonn pero no con el acompañamiento que se hace a la misma y que el Concejal Delegado de Desarrollo Económico, Comercio e Industria, no ha respondido nada a su intervención. ¿Qué se está haciendo desde el municipio de Getafe? Hay una directiva muy interesante que da preferencia a la realización de obras de conservación de los polígonos industriales antes de ejecutar nuevos polígonos, le recuerdo la situación del polígono industrial de Los Angeles. Parece que a ustedes les molesta que gobierne el P.P..

Interviene el Portavoz de I.U., Sr. Gordo, señalando que efectivamente a I.U. le molesta muchísimo, como es obvio, que gobierne el P.P.. De su intervención se desprende que antes de llegar el P.P. al Gobierno, nuestro país era un descampado y llegaron ustedes y pasamos de la edad de bronce a la edad moderna.

Nuevamente interviene el Sr. Castro por el P.S.O.E., señalando que este municipio haría mucho más por sus parados si tuviera competencia, que no tenemos, en materia de empleo. En relación con el polígono industrial de Los Angeles señala que tenemos 1.500 millones y estamos esperando a que se pongan de acuerdo los propietarios.

Por último interviene la Presidencia, señalando que en 1.982 en este municipio de 117.000 habitantes teníamos 14.000 parados, en el año 2.000 de 150.000 habitantes tene-

mos 5.900 parados, ello se debe a una política de empleo en este municipio, a la creación de polígonos industriales entre los que se encuentra el de iniciativa pública de Los Olivos. Se ha creado un Centro de Formación Ocupacional; se ha construido el Centro Especial de Formación de Altas Tecnologías, etc. El Ministerio de Trabajo ha agradecido personalmente al Alcalde de este municipio la participación en el Plan de Acción para el Empleo 2.000; documento que en principio no tenía ninguna participación local; finalmente propone se modifique el dictamen en el sentido de que la proposición sea conjunta del Concejal Delegado de Desarrollo Económico, Comercio e Industria y de la Concejala Delegada de Formación y Empleo.

Se somete a votación el dictamen de referencia, y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Adherirse al Ayuntamiento de Getafe a la Carta de Bonn.

SEGUNDO.- Instar a la Comunidad Autónoma de Madrid a realizar todos los trámites oportunos para la aplicación y desarrollo de dicha carta.

PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE REDACCION DE UNA ORDENANZA MUNICIPAL EN MATERIA DE ACOMETIDAS A LOS EDIFICIOS DE LAS OPERADORAS POR CABLE DE TELEVISION/INTERNET/TELEFONIA.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente del día 28 de septiembre de 2.000, la proposición de referencia de 25 de septiembre, el informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, así como legislación aplicable, interviene el Sr. Martín por el P.P., señalando que en la Comisión Informativa nuestra propuesta fue tildada de tierna y patética, pero se trata de una propuesta de futuro precavida y previsoras y que otorga ideas para que sean puestas en práctica por el Gobierno Municipal. Se trata de regular a través de una ordenanza municipal cómo deben ir los cables por las fachadas, así como la creación de un departamento específico; se escudan en la existencia de un Real Decreto pero éste tiene carácter técnico, no regula cuestiones de estética urbana o de la edificación. El informe de los Servicios Técnicos Municipales contiene que se puede utilizar la Ordenanza del Ayuntamiento de Madrid.

En este momento se ausenta de la sesión la Concejala del P.P., D^a. M^a. Carmen Plata Esteban.

Interviene el Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Hita, señalando que desde 1.998, fecha de entrada en vigor del Real Decreto Ley 1/98 se ha exigido proyecto técnico de infraestructuras comunes de telecomunicaciones para todos los edificios a los que se ha concedido licencia. En los edificios ya construidos, el criterio seguido ha sido exigir el cableado por el interior de los edificios en todos los casos, requiriendo en el caso de que el cableado interior sea imposible se haga por la cubierta y que el color de los cables verticales sea similar al de las fachadas. La casuísti-

ca es muy variada y la Ordenanza del Ayuntamiento de Madrid al contener medidas muy genéricas es un brindis al sol.

Le contesta el Sr. Martín del P.P., que su Grupo va a llevar a cabo todo tipo de actuaciones tendentes a que los edificios de la ciudad no se conviertan en telas de araña, y por otra parte va a proponer la creación de una Concejalía de Nuevas Tecnologías.

Le contesta el Sr. Hita del P.S.O.E., dando lectura al artículo 25 de la Ordenanza de Madrid, así como a la conclusión del informe del Adjunto Jefe de Servicio de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística, indicando que el Sr. Martín ha tergiversado el mismo.

Se somete a votación el dictamen de referencia, y por mayoría de diecisiete votos a favor: catorce de los Concejales del P.S.O.E. y tres de los Concejales de I.U.; y ocho votos en contra de los Concejales del P.P., no se aprueba la proposición del P.P. sobre redacción de una ordenanza municipal en materia de acometidas a los edificios de las operadoras por cable de televisión/inter-net/telefonía.

PROPOSICION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACION DE BORRADOR DEL CONVENIO DE COLABORACION A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE MADRID PARA IMPULSAR EL DESARROLLO LOCAL Y LA CALIDAD EN EL EMPLEO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente del día 28 de septiembre de 2.000, la proposición de fecha 25 de septiembre de 2.000, así como el borrador de convenio de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el borrador de convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y la Unión General de Trabajadores de Madrid para impulsar el desarrollo local y la calidad en el empleo, que consta de 3 expositivos y 5 acuerdos, con una duración hasta el 31 de diciembre de 2.000.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de los documentos necesarios al efecto.

PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES P.S.O.E. E I.U., SOBRE LA AMPLIACION DEL PARQUE LINEAL DEL MANZANARES.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente del día 28 de septiembre de 2.000, así como la proposición de referencia de 26 de septiembre de 2.000, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública la inclusión en el PRISMA de la recuperación de las márgenes del río Manzanares a su paso por el barrio de Perales del Río en el término municipal de Getafe.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Medioambiente la elaboración de un anteproyecto de recuperación de las márgenes del río Manzanares en el barrio de Perales del Río, en Getafe.

TERCERO.- Así mismo, solicitar a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, que pese a que la redacción del anteproyecto de la recuperación de las márgenes del río Manzanares sea elaborada por la Consejería de Medioambiente, tanto la redacción del anteproyecto como la ejecución de las obras sean financiados con cargo al PRISMA.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, a la Consejería de Medioambiente y al Presidente de la Comunidad de Madrid.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE EL DESARROLLO Y EJECUCION DEL P.A.U.-2 "EL BERCIAL-UNIVERSIDAD" DEL PLAN GENERAL DE GETAFE EN RELACION CON EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 10 DE JULIO DE 2.000.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente del día 28 de septiembre de 2.000, la proposición de referencia de fecha 27 de septiembre, el informe del Adjunto Jefe Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de la misma fecha y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento elabore y tramite la Modificación Puntual del Plan General de Getafe, en los términos recogidos en el Convenio Urbanístico firmado para desarrollar el PAU-2 "El Bercial-Universidad".

En la tramitación del procedimiento de modificación del planeamiento, será cuando se someta a información pública el texto del Convenio al disponerlo así el artículo 75.2 de la Ley 9/1.995 de 28 de Marzo de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Para la efectividad de la aprobación del texto definitivo del Convenio Urbanístico deberá de haber quedado acreditado fehacientemente que los firmantes representan al menos el 60% de los terrenos integrados en el ámbito del P.A.U., de no alcanzarse dicho porcentaje, se entenderá por ambas partes que renuncian al Convenio.

TERCERO.- Notificar el acuerdo a los interesados.

PROPOSICION CONJUNTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DEL CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO ECONOMICO, COMERCIO E INDUSTRIA SOBRE SOLICITUD DE PRORROGA DE LA SUBVENCION CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE GETAFE POR LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y EMPLEO DE LA C.A.M. PARA EL PROYECTO DE TERMINACION DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DEL CENTRO DE CALIDADES Y EMPRESAS EN EL POLIGONO INDUSTRIAL EL LOMO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente del día 28 de septiembre de 2.000, la proposición de

referencia de 18 de septiembre, el informe del Coordinador de Urbanismo de la misma fecha, el informe de Intervención de 20 de septiembre y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid el aplazamiento de la subvención concedida al Ayuntamiento de Getafe para llevar a cabo el Proyecto de "Terminación de obras y equipamiento de los Laboratorios del Centro de Calidades y Empresas en el Polígono Industrial El Lomo de Getafe", con una inversión de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTAS SETENTA MIL ONCE (194.370.011) PESETAS y una subvención máxima de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTAS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS OCHO (145.777.508) PESETAS para su realización en el ejercicio presupuestario de 2.001.

SEGUNDO.- Recoger en los Presupuestos municipales de 2.001 el importe de la aportación municipal del 25% de la inversión prorrogada.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Empleo de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid.

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala del P.P., D^a. M^a. Carmen Plata Esteban.

DICTAMENES DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DEL AREA SOCIAL.

PROPOSICION CONJUNTA DE LOS TRES GRUPOS POLITICOS, P.S.O.E, P.P. E I.U., SOLICITANDO MEDIDAS DE GRACIA PARA D^a. M^a TERESA MORENO MAYA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 29 de septiembre de 2.000, así como la proposición de referencia de fecha 20 de septiembre de 2.000, interviene la Sra. Lizaga por I.U., manifestando que sería contraproducente volver a recluir a esta mujer que ha luchado por rehacer su vida y la de sus hijos y por integrarse en un medio social y cultural que le era totalmente ajeno, por todo ello proponemos que se le indulte y se le deje seguir con una vida digna.

Se somete a votación el dictamen de referencia, y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Manifestar nuestro apoyo y solidaridad con D^a. M^a. Teresa de Jesús Moreno Maya.

SEGUNDO.- Suscribir la solicitud de Medida de Gracia a favor de D^a. M^a Teresa de Jesús Moreno Maya.

TERCERO.- Remitir este acuerdo al Consejo de Ministros y al Ministro de Justicia.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que realice cuantas gestiones sean necesarias en la consecución del presente acuerdo.

En este momento se ausenta de la sesión, por comisión de servicios oficial, el Alcalde-Presidente, asumiendo las funciones inherentes al cargo el Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco J. Hita Gamarra, no volviendo a reincorporarse a la misma.

PROPOSICION DEL GRUPO POLITICO DEL P.P. RELATIVA A LA MANIFESTACION DE APOYO A LA PRESENTACION DE CANDIDATURA A SEDE OLIMPICA DE MADRID EN EL VERANO DEL AÑO 2.012.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 29 de septiembre de 2.000, así como la proposición de referencia de fecha 11 de septiembre, interviene la Sra. Lizaga por I.U., Laura señalando que su Grupo va a votar a favor aunque se abstuvo en la Comisión Informativa y que con nuestro voto pretendemos potenciar el interés deportivo.

Interviene el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Vázquez, señalando que su Grupo va a votar a favor como señaló en la Comisión Informativa pero nuestro voto no constituye un cheque en blanco. Tenemos sospechas de que se trata de una operación de maquillaje del Ayuntamiento de Madrid para paliar la falta de proyecto para la ciudad, no vamos a calificar esta candidatura como lo hizo el P.P. en los juegos olímpicos de Barcelona, llamándolos los fastos socialistas. Desde el P.S.O.E. se sabe organizar unos juegos sin el apoyo de la oposición. Con carácter previo hay que señalar que es necesario que todo el país apoye una sola candidatura, es decir que el Gobierno decida si quiere Madrid o Sevilla, teniendo en cuenta que la F.E.M.P. apoyó Sevilla. Una nominación olímpica implica una gran transformación de la ciudad y su entorno, medidas de seguridad, infraestructuras, etc. Es complicado que toque alguna ciudad europea, pero si esto se produce hay que tener en cuenta que los medallistas del 2.012 se están iniciando ahora en las escuelas y que por otra parte hay que aprobar un plan de infraestructuras, por todo lo cual presenta a la Alcaldía-Presidentencia una enmienda de adición al dictamen cuyo texto es el siguiente:

1.- Que el Gobierno de la Nación decida y anuncie claramente por qué ciudad de España apuesta para esta candidatura.

2.- Que el Comité organizador de la candidatura olímpica Madrid 2.012 trabaje y coordine a todos los municipios implicados en este proyecto, estableciendo una mesa de trabajo con carácter urgente.

3.- Que se apruebe para este año un Plan de Infraestructuras para ayudas y equipamientos escolares y de barrio.

4.- Que desde la Comunidad y el Ayuntamiento de Madrid se solicite a los órganos deportivos pertinentes la organización de eventos deportivos de máximo nivel competitivo.

5.- Que se inste al Gobierno de la Nación a través del Consejo Superior de Deportes y del Comité Olímpico Español a

adecuar y optimizar el actual Plan ADO de cara a conseguir objetivos olímpicos en el 2.012."

Interviene el Portavoz del P.P., Sr. Moreno, señalando que de la intervención del Concejal Delegado de Deportes parece desprenderse que el P.S.O.E. es el único que sabe organizar unos juegos olímpicos; se trata de ser solidario con el municipio de la capitalidad, manifiesta su conformidad con las enmiendas de adición propuestas y señala que en ningún caso el Ayuntamiento de Madrid está haciendo un lavado de imagen, ya que no lo necesita.

Interviene nuevamente el Sr. Vázquez del P.S.O.E., señalando que en Madrid de 50 polideportivos 42 se hicieron antes de 1.986 y que en los cuatro últimos años ha habido cuatro Secretarios de Estado para el Deporte, nos encontramos con la ausencia de política deportiva en este país.

Interviene el Sr. Moreno por el P.P., preguntando qué pasa con el polideportivo de Perales del Río que fue objeto de puesta de primera piedra, qué pasa con el polideportivo San Isidro, pregunte cómo los usuarios de las instalaciones deportivas se están duchando en algunas de ellas, pregunte como están algunas pistas.

Interviene el Sr. Vázquez del P.S.O.E., señalando que la proposición presentada por el P.P. lo es a propuesta del P.P. de Madrid, en cuanto al deporte en Getafe le reta públicamente a hablar del mismo con datos comparativos.

Le contesta el Sr. Moreno del P.P., que la proposición la firma el P.P. de Getafe.

La Presidencia acepta la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Deportes del debate sobre el deporte en Getafe, manifestando que espera que los Concejales del P.P. asistan al mismo.

Se somete a votación el dictamen de referencia, y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Manifestar nuestro apoyo decidido y entusiasta a la Villa de Madrid para la presentación de la candidatura a sede olímpica en el verano del año 2.012.

SEGUNDO.- Instar a la sociedad e instituciones radicadas en la Comunidad de Madrid para que apoyen y potencien dicha iniciativa, contribuyendo así a que la Villa de Madrid acoja la celebración de los Juegos Olímpicos en el año 2.012.

TERCERO.- Declarar nuestra solidaridad y colaboración con la Corporación madrileña con el fin de colaborar en dicho proyecto.

CUARTO.- Que el Gobierno de la Nación decida y anuncie claramente por qué ciudad de España apuesta para esta candidatura.

QUINTO.- Que el Comité organizador de la candidatura olímpica Madrid 2.012 trabaje y coordine a todos los municipios implicados en este proyecto, estableciendo una mesa de trabajo con carácter urgente.

SEXTO.- Que se apruebe para este año un Plan de Infraestructuras para ayudas y equipamientos escolares y de barrio.

SEPTIMO.- Que desde la Comunidad y el Ayuntamiento de Madrid se solicite a los órganos deportivos pertinentes la organización de eventos deportivos de máximo nivel competitivo.

OCTAVO.- Que se inste al Gobierno de la Nación a través del Consejo Superior de Deportes y del Comité Olímpico Español a adecuar y optimizar el actual Plan ADO de cara a conseguir objetivos olímpicos en el 2.012."

PROPOSICION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE MODIFICACION DEL BORRADOR DE CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, APROBADO POR ACUERDO PLENARIO DE 2 DE JUNIO DE 2.000, EN BASE AL PROTOCOLO SUSCRITO EL 4 DE MAYO DE 1.993 Y EL CONVENIO APROBADO POR ACUERDO PLENARIO DE 18 DE ABRIL DE 1.996, PARA LA CREACION DE UN CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA DE TITULARIDAD AUTONOMICA Y TRANSFORMACION DEL ACTUAL CONSERVATORIO MUNICIPAL EN ESCUELA DE MUSICA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 29 de septiembre de 2.000, la proposición de referencia de fecha 25 de septiembre de 2.000, el informe de Secretaría General de la misma fecha, el borrador de convenio a suscribir entre la Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Getafe, que sustituye al aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 2 de junio de 2.000, y demás documentación obrante en el expediente, se somete a votación el dictamen de referencia, y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Modificar el acuerdo plenario de 2 de junio de 2.000, por el que se aprobó el borrador de Convenio a suscribir entre la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe en base al Protocolo suscrito el 4 de mayo de 1.993 y al Convenio aprobado por acuerdo plenario de 18 de abril de 1.996 entre el Ministerio de Educación y el Ayuntamiento de Getafe, para la creación de un Conservatorio Profesional de Música de titularidad autonómica y para la transformación de actual Conservatorio Municipal en Escuela de Música, en el siguiente sentido:

- Suprimir el apartado 4 de la estipulación 3ª.
- Incluir en el apartado 4 de la estipulación 2ª, la cesión a la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Madrid, del edificio denominado "Centro Cívico Cultural, Conservatorio y Auditorio del Barrio Buenavista" según se acordó en sesión plenaria del pasado 16 de junio del 2.000.
- Recoger la existencia de la Escuela de Música "Maestro Gombau", creada por acuerdo plenario de 3 de octubre de

1.996, y no el compromiso de creación de una escuela que ya existe.

Aprobando en consecuencia el nuevo borrador de convenio, que consta de tres expositivos y siete estipulaciones.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de dicho Convenio.

TERCERO.- Trasladar el presente acuerdo al Servicio de Gestión de Centros Públicos de:

- Educación Secundaria.
- Formación Profesional.
- Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

Al Director General de Centros Docentes y al Consejero de Educación.

PROPOSICION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACION DE BORRADOR DE CONVENIO DE RESOLUCION A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, POR EL QUE SE PROCEDE, POR MUTUO ACUERDO RESOLVER EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE AMBOS, DE FECHA 30 DE ENERO DE 1.998, PARA LA PROMOCION DE 48 VIVIENDAS DE INTEGRACION SOCIAL ACOGIDAS AL PLAN DE VIVIENDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID 1.997-2.000, MODIFICADO POR ACUERDO DE FECHA 21 DE ENERO DE 2.000.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 29 de septiembre de 2.000, la proposición de referencia de fecha 25 de septiembre, el escrito remitido por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de 21 de septiembre de 2.000, al que acompaña el borrador de convenio de resolución a suscribir, por el que se procede, por mutuo acuerdo, resolver el convenio suscrito entre ambos de fecha 30 de enero de 1.998, el acuerdo plenario de 3 de febrero de 2.000, por el que se adoptó acuerdo de anulación del presente convenio, y demás documentación obrante en el expediente, Se somete a votación el dictamen de referencia, y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el borrador de convenio de resolución a suscribir entre la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe, por el que se procede por mutuo acuerdo, resolver el convenio suscrito entre ambos, de fecha 30 de enero de 1.998, para la promoción de 48 viviendas de integración social acogidas al plan de viviendas de la Comunidad de Madrid 1.997-2.000, modificado por acuerdo de fecha 21 de enero de 2.000, que consta de cinco expositivos.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de dicho Convenio.

TERCERO.- Trasladar el presente acuerdo al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a la Directora General de Arquitectura y Vivienda y a la Consejera de Servicios Sociales.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA, SOBRE MODIFICACION DEL ACUERDO PLENARIO DE 7 DE OCTUBRE DE 1.999, POR EL QUE SE APROBARON LAS CIFRAS CORRESPONDIENTES A POBLACION A 1 DE ENERO DE 1.999.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 29 de septiembre de 2.000, la proposición de referencia de fecha 26 de septiembre de 2.000, el informe del Jefe de Negociado de Información y Tramitación de la misma fecha, y las variaciones en el número de habitantes, reflejadas en el resumen numérico general municipal; se somete a votación el dictamen de referencia, y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Modificar las cifras de población aprobadas por acuerdo plenario de fecha 7 de octubre de 1.999, que ascendían a 146.838 habitantes y aprobar las nuevas resultantes de la Revisión del Padrón Municipal con referencia a la fecha 1-1-1.999, que arroja un total de la población de 146.828, desglosada en 72.923 varones y 73.905 mujeres, según listados y resumen numérico adjuntos elaborados por el Departamento de Informática en base a los datos contenidos en el fichero del Padrón.

SEGUNDO.- Remitir estos resultados numéricos a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, para que una vez contrastados con los datos obrantes en su poder, dar conformidad a las cifras o formular los reparos oportunos.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, PARA DAR CONFORMIDAD A LA MEJORA EJECUTADA POR EL CONCESIONARIO DE LA GESTION DEL SERVICIO DE EXPLOTACION DEL RECINTO FERIAL, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 1.999 Y 2.000.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 29 de septiembre de 2.000, la proposición de referencia de fecha 21 de septiembre, el informe del Coordinador de Subárea de Cultura de la misma fecha correspondiente a actividades programadas por la Delegación de Cultura, el informe del Técnico de Contratación de fecha 25 de septiembre, el informe de Intervención de 10 de agosto de 2.000, y las facturas y justificantes de pagos realizados por la Asociación Unificada de Industriales Feriantes de la Comunidad de Madrid, con importe de 10.000.000.- ptas que corresponden a las mejoras realizadas como concesionario de la gestión del servicio de explotación del recinto ferial, correspondientes a los años 1.999 y 2000, se somete a votación el dictamen de referencia, y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Dar conformidad a las mejoras realizadas por el concesionario de la gestión del servicio de explotación del recinto ferial correspondiente a los años 1.999 y 2.000, por importe de 5.000.000 cada año según se contiene en el informe del Coordinador de Subárea de Cultura, correspondiendo a actividades programadas por dicha delegación.

PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACION E INFANCIA SOBRE APROBACION DE BORRADOR DE CONVENIO DE COLABORACION A

SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y LA CONSEJERIA DE EDUCACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA REALIZAR PLANES LOCALES DE MEJORA Y EXTENSION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN CENTROS DOCENTES DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 29 de septiembre de 2.000, la proposición de referencia de fecha 28 de septiembre, el informe de la Coordinadora Técnica de Educación e Infancia de la misma fecha, el fax comprensivo del borrador de convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para realizar planes locales de mejora y extensión de los servicios educativos, así como Anexo I comprensivo de los Centros Educativos, el escrito enviado con fecha 20 de junio por la Concejala Delegada de Educación e Infancia a la Dirección General de Centros de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, al que acompaña la solicitud de participación en la convocatoria, según Orden 1836/2000, de 1 de junio, de la Consejería de Educación, y el Plan Local de mejora y extensión de los servicios educativos en los centros públicos, y demás documentación obrante en el expediente, se somete a votación el dictamen de referencia, y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos.

SEGUNDO.- Aprobar el borrador de convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para realizar planes locales de mejora y extensión de los servicios educativos en centros docentes de educación infantil, primaria y secundaria, que consta de cinco expositivos y ocho cláusulas y por el que la Consejería de Educación aporta un importe de SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (750.000.-Pts) por centro durante el año 2.000, que contribuirá a la financiación del Plan de mejora y extensión de los servicios educativos recogido en el Anexo de este Convenio y que comprende 41 centros. El pago de la cantidad se abonará por mensualidades vencidas, una vez justificado el desarrollo de las actuaciones incluidas en el presente convenio, debiendo dedicarse las cantidades a los siguientes conceptos:

- Material y equipamientos para los centros participantes hasta el límite máximo del 20% de la aportación; becas y ayudas para el alumnado asistente y otros gastos. En aplicación de la disposición transitoria segunda de la Orden para el curso 2.000/2.001 la aportación por centro se establece en 1.500.000.- ptas.

Y por el que el Ayuntamiento asume:

- Gastos de mantenimiento de los centros derivados del desarrollo del Plan.
- Resolución, en colaboración con los Consejos Escolares de los centros, del proceso de concesión de becas y ayudas.
- Gestión de todas las actuaciones relacionadas con las actividades incluidas en el convenio, para lo que podrán

establecer acuerdos de colaboración con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos u otras entidades sin ánimo de lucro.

- Elaboración de la documentación e información necesaria para el desarrollo de los procesos administrativos de tramitación y gestión de los convenios y de las actuaciones incluidas en los mismos.
- Justificación, según el procedimiento establecido en el anexo IV de las actuaciones realizadas.
- En su caso, aportaciones de otros medios personales y materiales, con indicación expresa de las mismas.
- Colaboraciones con la Comisión de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos y el Consejo Escolar de cada centro en el control, seguimiento y evaluación de la calidad de las actividades incluidas en el Plan de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos.

Con una duración desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2.000, prorrogándose automáticamente salvo que una de las partes lo denuncia explícitamente con dos meses de antelación.

TERCERO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de dicho Convenio.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE AREA SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA SOBRE APROBACION DE LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA DELEGACION MUNICIPAL DEL BARRIO DE PERALES DEL RIO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 29 de septiembre de 2.000, la proposición de referencia de fecha 28 de septiembre, el informe de la Coordinadora de Participación Ciudadana, de la misma fecha, el nuevo texto del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Delegación Municipal del Barrio de Perales del Río, el informe del T.S.A.E. de Participación Ciudadana, de 25 de enero de 2.000, y demás documentación obrante en el expediente, se somete a votación el dictamen de referencia, y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Derogar el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Delegación Municipal del Barrio de Perales del Río, que consta de 19 artículos y que fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el 5 de junio de 1.997.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el nuevo texto del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Delegación Municipal del Barrio de Perales del Río, que consta de 18 artículos y una disposición derogatoria.

TERCERO.- Someter a información pública y audiencia de los interesados durante 30 días para la presentación de alegaciones y sugerencias. Si no se producen, el presente acuerdo surtirá efectos definitivos.

PROPOSICION DE LAS CONCEJALAS DELEGADAS DE MUJER Y JUVENTUD, Y SALUD, CONSUMO Y DROGODEPENDENCIAS SOBRE ADOPCION DE MEDIDAS PARA ACABAR CON LA PRECARIEDAD LABORAL DE LAS MUJERES.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 29 de septiembre de 2.000, así como la proposición de referencia de fecha 27 de septiembre, interviene la Sra. Pareja por el P.P. señalando que su Grupo está de acuerdo con la marcha el 14 de octubre a Bruselas pero encuentra desafortunada la proposición, ya que la mayoría de las medidas que se propone adoptar están ya recogidas en el ordenamiento jurídico, por lo tanto debería de tratarse de conseguir la igualdad real con medidas concretas y prácticas, en lugar de meras declaraciones de intenciones, así la legislación laboral prohíbe el despido por maternidad, la declaración universal de derechos humanos prohíbe la violencia de género, el Ministerio Fiscal está presente de forma obligatoria si existen lesiones, el Estatuto de los Trabajadores no puede tipificar algo que se encuentra tipificado en el Código Penal como es el acoso sexual, la mayor parte de las afirmaciones se encuentran desvirtuadas en su forma, por todo lo cual aún apoyando a todas las mujeres de la marcha de Bruselas, su Grupo se va a abstener.

Interviene la Sra. Lizaga por I.U., manifestando que son medidas que apoya la Dirección General de la Mujer y que hemos adaptado las peticiones a nuestro país; los temas de la mujer no tienen ideología y es una pena que la proposición no sea institucional, esta proposición la ha apoyado la Comunidad Autónoma de Madrid y el Ministerio de Asuntos Sociales.

Interviene la Sra. Medina por el P.S.O.E., señalando que la problemática es complicada y que hay que tener en cuenta la posición de determinados jueces: acosos sexuales que es difícil que se penalicen, etc.; esta proposición ha sido apoyada por el Consejo Sectorial de la Mujer de Getafe. Concluye señalando que el Ayuntamiento de Getafe va a estar representado en Bruselas.

Se somete a votación el dictamen de referencia, y por mayoría de dieciséis votos a favor: trece de los Concejales del P.S.O.E. y tres de los Concejales de I.U.; y nueve abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

Que por las Administraciones competentes de adopten en las siguientes medidas:

- Medidas políticas, legales y económicas para acabar con la precariedad laboral.
- Un salario igual por un trabajo de igual valor.
- Mayor y mejor protección social.
- Que la maternidad no sea un pretexto para expulsarnos del trabajo o de la participación social.
- Que la legislación nacional e internacional reconozca, tipifique y sancione la violencia de género.
- Medidas cautelares urgentes para evitar más muertes y malos tratos.
- La actuación del Ministerio Fiscal en todos los casos de violencia de género.

- Que el Estatuto de los Trabajadores y Trabajadoras defina claramente el acoso sexual y establezca un código de sanciones.
- La despenalización del aborto y limitación de la cláusula de conciencia.
- La elaboración de un protocolo sanitario de salud femenina.
- Que se trasponga a la legislación nacional las directivas europeas sobre igualdad de oportunidades.
- La condenación de la deuda externa.
- El aumento de las pensiones de viudedad hasta el 100% de la base reguladora.
- Sancionar penalmente las conductas de secuestro parentela como delitos de detención ilegal o secuestro.
- Dar asilo político a aquellas mujeres emigrantes que huyan de la violencia de género de sus países de origen.
- Nuevo enfoque en la educación en los planes de estudio para que fomenten los valores pacíficos de respeto ante la diferencia y la diversidad.
- Políticas activas de igualdad social, económica y profesional, estimulando la corresponsabilidad de los varones en todos los aspectos de la vida cotidiana.
- Un modelo económico, político, social y cultural paritario.

PROPOSICIONES (a ratificar su inclusión)

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES SOBRE ENAJENACION DE LAS ACCIONES DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL GETAFE CLUB DE FUTBOL S.A.D..

La Presidencia somete a ratificación la inclusión de este asunto en el Orden del Día de la sesión al no haber sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, ratificándose por unanimidad su inclusión.

Vista la proposición de 2 de octubre de 2.000, el informe del Coordinador General de Deportes de la misma fecha, los escritos de 27 de septiembre y 3 de octubre de 2.000 por los que D. Felipe González Gervaso en representación de la sociedad Sport Publicity Integral, S.L. ofrece a este Ayuntamiento la compra de sus acciones del Getafe Club de Fútbol, S.A.D., el informe de Intervención de fecha 29 de septiembre de 2.000, el informe de Secretaría de 5 de octubre, y demás documentación obrante en el expediente, interviene el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Vázquez, señalando que está todavía pendiente de incorporar al expediente según informe de la Secretaría General, la aportación de la escritura de constitución de la empresa, así como la concesión de autorización por el Consejo Superior de Deportes. Continúa diciendo que nos encontramos ante un expediente complejo y agradece a la Secretaría y a la Intervención sus esfuerzos para confeccionar el mismo; el Grupo Popular del Ayuntamiento quiere ponerse la medalla de la venta de las acciones, y yo no tengo ningún inconveniente en entregarle la misma por lo que en este momento se la entrego pero le quiero recordar que desde 1.996 este Ayuntamiento Pleno decidió la venta de las acciones, pero esa medalla me tiene que ser devuelta porque hemos pillado al Grupo Popular en una mentira y es

las notas de prensa en las que afirma que hemos concedido al Getafe Club de Fútbol 500 millones en un año, es decir, suman las subvenciones del 98, 99, 2000 y una prima extraordinaria, eso es ventajismo político.

Le contesta el Portavoz del P.P., Sr. Moreno, que efectivamente hay un error, puesto que no se concedieron 500 millones en un año sino sólo en 9 meses, continúa diciendo que las medallas son para los vecinos de Getafe que pagan los impuestos, habiéndose destinado parte de ellos al Getafe Club de Fútbol. Estamos satisfechos con que por fin se hayan vendido las acciones y esperamos los mayores éxitos para el Getafe.

Sometido a votación el expediente de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Enajenar la totalidad de las acciones que posee el Ayuntamiento de Getafe del Getafe C.F. S.A.D., es decir, 17.577, a la empresa SPORT PUBLICITY INTEGRAL, según la oferta que consta en el Registro General de Ayuntamiento con número 46.030 y fecha 27 de septiembre de 2.000, a 11.100 pesetas, lo que da un importe de 195.104.700 pesetas.

SEGUNDO.- Aceptar los trámites de dicha oferta, modificando que el segundo plazo de paso se haga efectivo en marzo de 2.003 y no en julio de 2.003, es decir, el primer plazo por un importe del 10% lo que supone un total de 19.510.470 pesetas en diciembre de 2.002 y un segundo plazo del 90% lo que supone un total de 175.594.230 pesetas en marzo de 2.003.

TERCERO.- De acuerdo a lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1251/99 de 16 de julio, de Sociedades Anónimas Deportivas, queda condicionado el presente acuerdo a la obtención de la autorización del comprador por parte del Consejo Superior de Deportes, así como a la acreditación de su capacidad jurídica y de obrar, mediante aportación de la escritura de constitución de la misma inscrita en el Registro Mercantil.

CUARTO.- En el supuesto de incumplimiento del pago en los plazos previstos, la titularidad de las acciones revertirán automáticamente en el Ayuntamiento, garantizándose como mínimo el valor de la presente enajenación debidamente actualizada. Así constará expresamente en la escritura pública de compra-venta que se hará efectiva notarialmente de acuerdo a los requisitos exigidos en el citado Real Decreto de Sociedades Anónimas Deportivas.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al Consejo Superior de Deportes y a la empresa SPORT PUBLICITY INTEGRAL, así como a la Sociedad Getafe C.F. S.A.D..

SEXTO.- Elevar el presente acuerdo a escritura pública.

SEPTIMO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de la documentación pertinente.

MOCIONES (declaración de urgencia. Artículos 83 y 97.3.
R.O.F.)

MOCION N° 1.- PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO ECONOMICO, COMERCIO E INDUSTRIA SOBRE MODIFICACION DEL ACUERDO PLENARIO DE 2 DE MARZO DE 2.000, POR EL QUE SE APROBO PROTOCOLO DE INTENCIONES A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y EMPLEO Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, PARA LA CREACION DEL RECINTO FERIAL QUE ALBERGARA LA FERIA INTERNACIONAL DEL SUR.

Interviene el Portavoz del Partido Popular, Sr. Moreno, señalando que su Grupo no va a votar a favor de la urgencia, porque existe un acuerdo de los tres grupos políticos integrantes de la Corporación de no traer asuntos por urgencia, propone se retire y se traiga a un próximo Pleno, le contesta la Presidencia que está de acuerdo con lo manifestado por el Portavoz del Partido Popular, pero que nos encontramos ante un asunto de gran calado, de interés para el municipio, por lo que le ruega sea flexible; le pregunta el Sr. Moreno que si mantiene la declaración de urgencia para los tres expedientes que se habían anunciado; y tras debate del asunto y posicionamiento por los tres grupos políticos, la Presidencia mantiene la declaración de urgencia para los tres expedientes anunciados. El Portavoz del P.P., manifiesta que a partir de estos momentos y puesto que se rompe el acuerdo alcanzado, su Grupo obrará en consecuencia al amparo de la legislación vigente.

Sometida a votación la declaración de urgencia, por mayoría de dieciséis votos a favor: trece de los Concejales del P.S.O.E. y tres de los Concejales de I.U.; y nueve abstenciones de los Concejales del P.P., se declara la urgencia del asunto; y vista la proposición de referencia de fecha 4 de octubre de 2.000, el nuevo borrador de Protocolo de Intenciones a suscribir entre la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Getafe, la Cámara Oficial de Industria y Comercio de Madrid, CEIM-Confederación Empresarial de Madrid CEOE, Caja Madrid e IFE-MA, para la creación del recinto ferial que albergará la Feria Internacional del Sur, remitido a este Ayuntamiento mediante fax con fecha 4 de octubre de 2.000, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Modificar el acuerdo plenario de 2 de marzo de 2.000, por el que se aprobó el borrador de Protocolo de Intenciones a suscribir entre la Consejería de Economía y Empleo y este Ayuntamiento de Getafe, para la creación del recinto ferial que albergará la Feria Internacional del Sur, sustituyendo dicho borrador por el nuevo remitido por fax el 4 de octubre, a suscribir entre la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Getafe, la Cámara Oficial de Industria y Comercio de Madrid, CEIM-Confederación Empresarial de Madrid CEOE, Caja Madrid e IFE-MA, para la creación del recinto ferial que albergara la Feria Internacional del Sur, que consta de 7 expositivos y doce acuerdos.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de la documentación necesaria al efecto.

MOCION Nº 2.- PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE P.S.O.E. E I.U. SOBRE LA SITUACION DE PALESTINA.

Sometida a votación la declaración de urgencia, por mayoría de dieciséis votos a favor: trece de los Concejales del P.S.O.E. y tres de los Concejales de I.U.; y nueve abstenciones de los Concejales del P.P., se declara la urgencia del asunto.

Vista la proposición de referencia de fecha 5 de octubre, interviene el Portavoz de I.U., Sr. Gordo, manifestando que esta proposición debe ser discutida en estos momentos en los que se están produciendo los acontecimientos.

Sometido a votación el expediente de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Exigir al gobierno de Israel que ponga fin a las operaciones militares y cumpla, sin condiciones, las resoluciones de Naciones Unidas en materia de retirada de las zonas ocupadas y retorno de los refugiados palestinos.

SEGUNDO.- Hoy más que nunca, solicitar a la Comunidad Internacional, y en especial a la Unión Europea, que contribuya activamente a una resolución justa del conflicto palestino.

TERCERO.- Demandar al gobierno español que haga de inmediato una protesta enérgica ante el Estado de Israel.

CUARTO.- Invitar a los vecinos/as de Getafe, el próximo martes 10 de octubre, a las 7 de la tarde, en la Glorieta de Atocha a movilizarse en solidaridad con el pueblo palestino, en defensa de sus derechos nacionales y a favor del proceso de paz y de la vuelta a la mesa de negociaciones, para que finalmente se llegue a un Acuerdo de paz, firme, justo y duradero.

QUINTO.- Remitir este acuerdo a la Embajada de Israel, el Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

MOCION Nº 3.- PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES SOBRE APROBACION DEL BORRADOR DE CONVENIO DE COLABORACION A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE LA UNIVERSIDAD CARLOS III Y CAIXA CATALUÑA PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL PROGRAMA "VIVE Y CONVIVE".

Sometida a votación la declaración de urgencia, por mayoría de dieciséis votos a favor: trece de los Concejales del P.S.O.E. y tres de los Concejales de I.U.; y nueve abstenciones de los Concejales del P.P., se declara la urgencia del asunto

Vista la proposición de referencia de fecha 5 de octubre de 2.000, el informe de la Directora de Servicios Sociales, Mayores e Integración de la misma fecha, el borrador de

convenio y el dossier informativo de Caixa Cataluña denominado "Personas mayores y jóvenes estudiantes. Vive y convive. Dos generaciones y una casa para compartir", interviene la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Mayores e Integración. Sra. Díez, explicando que con este programa se pretende paliar la soledad de los mayores y por otra parte el problema de alojamiento de los jóvenes en municipios donde hay universidad.

Interviene la Sra. Plata por el P.P., señalando que conoce el programa y ha dado muy buenos resultados y que en la Universidad Complutense se llevaba por la ONG "Solidaridad para el desarrollo".

Sometido a votación el expediente de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el borrador de Convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe, la Universidad Carlos III y Caixa Cataluña, para el desarrollo conjunto del Programa "Vive y Convive", que trata de promover relaciones de ayuda mutua entre jóvenes estudiantes y personas mayores y que no supone aportación económica para el Ayuntamiento de Getafe.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la documentación necesaria al efecto.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACIÓN.

MOCIONES.

La Secretaria actuante indica que no se encuentra presentada ninguna Moción de control.

RUEGOS.

Por la Secretaria actuante se da cuenta de que en la Comisión Informativa Permanente del Area Social se dió cuenta del Ruego formulado por el P.P. con fecha 7 de septiembre, manifestando el Concejal Delegado de Cultura que incluiría informe para la próxima sesión de la misma.

PREGUNTAS.

Por la Secretaria actuante se da cuenta de que en la Comisión Informativa Permanente del Area Social se dió cuenta de la Pregunta formulada por el P.P. con fecha 19 de septiembre, quedando contestada en la misma.

El portavoz del P.P., Sr. Moreno, ruega a la Presidencia se dé lectura a la pregunta presentada por su Grupo en el día de hoy en el registro de entrada del Ayuntamiento. La Secretaria actuante de lectura a la misma, cuyo contenido es el siguiente:

"1.- ¿Por qué se ha permitido poner barras de venta de bebidas en la calle durante la celebración del evento FITEC 2000?

2.- Al haber creado este precedente ¿el Gobierno municipal piensa volver a permitir, en las Fiestas Locales del próximo año, el establecimiento de estas barras en la calle?

3.- Si no es así ¿Por qué se prohíbe en las Fiestas Locales y se permite en otros eventos?"

Le contesta el Sr. Lucas por el P.S.O.E., señalando que las barras formaban parte de la organización del evento y que a su juicio no es comparable esta situación con las de las Fiestas Locales; no obstante si quiere hacer una propuesta a fin de que se reúnan los partidos políticos con representación municipal y el gremio de hosteleros para buscar una solución consensuada a la instalación de barras de bebidas en la calle en las Fiestas Locales.

Seguidamente el Portavoz del P.P., Sr. Moreno, formula verbalmente las siguientes preguntas:

- ¿porqué no se convoca el Consejo de Barrio de Juan de la Cierva? Le contesta la Presidencia que pase al servicio competente a fin de ser contestado.
- ¿porqué se ha a subido el precio del transporte escolar de Getafe Norte? Indica la Presidencia que pase al servicio competente a fin de que sea contestado.
- ¿Porque un mes antes de las Elecciones Generales en el Sector III había un letrero por el que G.I.S.A. acometería la construcción de una residencia de ancianos en el primer semestre de 1.999, habiendo constituido publicidad virtual? La Presidencia indica que pase al servicio competente a fin de que sea contestado.
- Finalmente pregunta por los motivos de que las actividades extraescolares en el Tierno Galván y el Núñez de Arenas se hayan masificado. La Presidencia indica que pase al servicio competente a fin de que sea contestado.

Seguidamente el Sr. Martín por el P.P., pregunta por el motivo de incumplimiento de las ordenanzas medio ambientales, colocando pancartas que convocan a los ciudadanos a acudir a actos de entidades privadas como "Jarama Vivo". Le contesta la Presidencia que hay una proposición aprobada por este Ayuntamiento que apoya ese movimiento.

Finalmente pregunta el Sr. Moreno por qué el Gobierno Municipal utiliza armas dictatoriales en los Plenos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las nueve horas y treinta minutos del expresado día, se da por terminada la sesión, y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.